Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 657 /2023**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO - PLURIANUAL" - ID N° 430.267, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-**

Asunción, 23 de mayo de 2023.

**VISTO:** la Nota SNFCL N° 255/2023 de fecha 18 de abril de 2023, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con Mesa de Entrada Institucional N° 3351/23, por la cual se remiten las documentaciones para la autorización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado - Plurianual" - ID N° 430.267, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** por Memorándum D.A.F. N° 325/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, de la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), solicitó la autorización correspondiente para el inicio del llamado de "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado", adjuntando las especificaciones técnicas y los precios referenciales.----------

**Que,** por Memorándum DP N° 218/2023 de fecha 17 de marzo de 2023, del Departamento de Presupuesto del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), se informó: *«... se cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida (...) para el llamado "Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados para el SINAFOCAL", para el Ejercicio Fiscal 2023».*----------

**Que,** el Artículo 33 del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone: *"Elaboración del Pliego de bases y condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante...".*----------

Félix Argüello

C.I.B. 147442

CARLA BACIGALUPO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Félix Argüello

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 657 /2023**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO - PLURIANUAL" - ID N° 430.267, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-**

Asunción, 23 de mayo de 2023.

**Que,** así también, el Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen en materia de contrataciones públicas (Artículo 20 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019). Además, brinda las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.----------

**Que,** mediante el Dictamen Jurídico SINAFOCAL N° 28/2023 de fecha 04 de abril de 2023, la Dirección de Asesoría Jurídica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), expresa cuanto sigue: «... *esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, se ajusta a la normativa legal vigente para este tipo de modalidad y no opone reparo legal a la prosecución de los trámites administrativos tendientes para la realización del llamado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO - PLURIANUAL" ID 430.267*» (Sic).----------

**Que,** por Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, se estableció un Comité Único de Evaluación designado para la calificación de las propuestas presentadas, en el marco de todos los procesos licitatorios a ser llamados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y demás órganos dependientes (SNPP - SINAFOCAL); y sus modificatorias.----------

**Que,** por Resolución MTESS Nº 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la Cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

**Que,** se tienen en cuenta las disposiciones de la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N°

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino

C.I. N° 1.147.456
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 657 /2023**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO - PLURIANUAL" - ID N° 430.267, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-**

Asunción, 23 de mayo de 2023.

8127/2000, así como lo estipulado en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.---------

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º** **AUTORIZAR** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado - Plurianual" - ID N° 430.267.----------

**Art. 2º** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado - Plurianual" - ID N° 430.267.----------

**Art. 3º** **AUTORIZAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a realizar las modificaciones requeridas del Pliego de Bases y Condiciones aprobada en el Artículo 2° de la presente Resolución a través de Adenda, si fuese necesario.----------

**Art. 4º** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. Félix Argüello

C.B. 142449
**Carla Bacigalupo**
**Ministra**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General